

LA RSU COMO ENFOQUE EMERGENTE PARA RESIGNIFICAR LA PERTINENCIA SOCIO AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL SIGLO XXI

THE RSU AS AN EMERGING APPROACH TO REDEFINE THE SOCIO- ENVIRONMENTAL RELEVANCE OF THE UNIVERSITY OF THE TWENTY- FIRST CENTURY

María Adela Mendoza S.¹

RESUMEN

La evidente aceleración de la crisis climática con efectos en cadena -algunos sin retorno- en distintas áreas de la vida en el planeta exige sumar esfuerzos para mitigar su impacto social y ambiental; Venezuela está inmersa en esta realidad. El sector universitario por la naturaleza de su misión está llamado a participar activamente, no obstante, requiere cambios que redunden en la más alta renovación de sus procesos. El carácter documental-exploratorio del presente trabajo implicó examinar fuentes documentales que permitieran el discernimiento sobre las bondades de la Responsabilidad Social, como enfoque emergente para resignificar la pertinencia socio ambiental de la universidad que apunte a la armonización entre la ecología, la economía y la sociedad. Los hallazgos revelan la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) fundamentada en el Desarrollo Humano para concienciar personas sensibles, empáticas, reflexivas y creativas ante los problemas de los demás; profundizar la interacción entre la universidad y sus comunidades; ahondar la pertinencia social como política de gestión en sus funciones de docencia, investigación y extensión; viabilizar el cumplimiento de los diversos documentos legales nacionales e internacionales en materia de responsabilidad social, ambiental, institucional y de cumplimiento del deber social para la universidad del siglo XXI.

Palabras clave: Crisis Climática, Pertinencia Social, Responsabilidad Social Universitaria (RSU), Desarrollo Humano.

ABSTRAC

The evident acceleration of the climate crisis with chain effects -some without return- in different areas of life on the planet requires joining efforts to mitigate its social and environmental impact; Venezuela is immersed in this reality. The university sector by the nature of its mission is called to participate actively; however, it requires changes that will result in the highest renewal of its processes. The documentary-exploratory nature of the present work involved examining documentary sources that allowed discernment on the benefits of Social Responsibility, as an emerging approach to re-signify the socio-environmental relevance of the university aimed at harmonizing ecology, economy and society. The findings reveal the University Social Responsibility (CSR) based on Human Development to raise awareness of sensitive, empathetic, reflective and creative

people before the problems of others; deepen the interaction between the university and its communities; deepen social relevance as a management policy in its teaching, research and extension functions; facilitate compliance with various national and international legal documents on social responsibility, environmental, institutional and social duty fulfillment for the 21st century university.

Keywords: Climate Crisis, Social Relevance, University Social Responsibility (CSR), Human Development.

INTRODUCCIÓN

Actualmente los conflictos en el orden social, político, económico y ambiental son más complejos, dibujan una realidad urgida de profundas transformaciones que se deben impulsar en todos los ámbitos de la vida para reorientar un destino garante de la sostenibilidad de toda existencia material e inmaterial sobre la Tierra. Esa nueva tendencia del orden mundial reclama la participación de todos los sectores sociales como condición imperante, ante la cual la Universidad está obligada a actuar con potencial contribución a lo que la sociedad requiere como instituciones formadoras de talentos humanos, creación de conocimientos - investigación- y de vinculación social –extensión-. La respuesta esperada de las universidades se enmarca en la Pertinencia Social de dichas instituciones, entendida como lo que hace la universidad de acuerdo a las necesidades del medio donde se desenvuelve. Sobre estos indicios nos preguntamos: Qué perspectiva puede asumirse para resignificar la pertinencia socio ambiental de la universidad del siglo XXI ? Al respecto, el propósito fundamental de esta investigación ha sido ofrecer una indagatoria sobre las bondades de la RS para el reimpulso de la pertinencia socio ambiental de la Universidad como necesidad emergente ante el nuevo orden mundial.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La universidad es una de las instituciones más antiguas del mundo occidental, que en sus inicios tuvo un carácter de formación elitista de servicio a los grupos dominantes, transformándose al ritmo de la presión social en respuesta a las demandas sociales de los contextos geográficos de donde fueron emergiendo. La consolidación de la triada universitaria (docencia, investigación y extensión) dieron

origen a una universidad de frente al acontecer social, económico, político y cultural de la sociedad.

Las universidades fungen como misión fundamental formar los recursos humanos que van a afrontar las profundas transformaciones que se deben implementar para dirigir los destinos nacionales. En este sentido, una de las prerrogativas que se plantea es evaluar la educación superior en términos de su pertinencia, cobertura y diversificación institucional; calidad, equidad, e incluso responsabilidad social y sostenibilidad, más aún, en escenarios tan disímiles en cuanto a intereses de desarrollo político, económico y cultural que tienen los diferentes países del planeta (Atria, 2013).

Bajo esos propósitos se han celebrado reuniones desde 1995, a nivel mundial y en América Latina y el Caribe como: La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI (UNESCO, 1998); La Declaración del Congreso Internacional de Rectores Latinoamericanos y Caribeños (2007); La Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (2008), donde consecutivamente se reafirma la pertinencia social de la Educación Superior para atender las distintas realidades nacionales. La reciente III Conferencia Mundial de Educación Superior para los Espacios Latinoamericanos y Caribeños asume el Desarrollo Sostenible como construcción social imperativa para interpretar los distintos escenarios... con énfasis en lo regional y local para ir atendiendo los 17 objetivos sociales y ambientales comprendidos en la Agenda 2030 de Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas UNESCO (2022:p.15)

A nivel nacional, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009) como máximo estamento legal, identifica en sus articulados 127- 128 – 129 y 132; Ley del Plan de la Patria 2019- 2025 con énfasis en los contenidos del Objetivo histórico n° 5 y la Ley Orgánica del Ambiente (2006), constituyen un vasto estamento legal que refiere el deber ambiental y de responsabilidad social. Los mencionados referentes legales se alinean en la educación superior venezolana como derecho humano universal ambiental y de sostenibilidad prescrito en el

Artículo 3, numeral 1, de la Ley de Universidades y sus objetivos generales. Atender esos mandatos, implica que dichas instituciones adelanten decisiones para articular más su misión de acuerdo a la dinámica socioeconómica del país.

No obstante, en un análisis reciente sobre el desenvolvimiento de la universidad en Venezuela, refiere la desvinculación histórica entre Estado, sociedad y universidad como consecuencia de la inexistencia de un plan nacional estructurado en función de las prioridades nacionales, que tenga como objetivo central la construcción del modelo país que se desea (Rodríguez y García, 2013:p.75). Entre las opciones que se muestran oportunas para resignificar el cumplimiento de la Universidad sobre los impactos que se generan en su entorno institucional, social y ambiental figura La Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

En este sentido, las universidades a través de la RSU a nivel mundial y nacional vienen haciendo un trabajo en pro de sumar esfuerzos y asumir su compromiso social para adecuar el desarrollo y prevenir los problemas ambientales en todas las escalas geográficas y han ido asumiendo acciones comprendidas en la transformación de sus propias instituciones desde el desarrollo de políticas, estrategias de gestión, reformulación de sus procesos básicos en la docencia, investigación y extensión, creación de unidades ambientales, adecuación de sus campos, alianzas y redes que conduzcan a asumir su rol ante la a las nuevas exigencias de la dinámica de las sociedades en general.

La ruptura que ha traído -La pandemia COVID- 19- en todos los procesos de la vida, ofrece acento a la pertinencia social de las universidades y el urgido fortalecimiento del vínculo universidad – comunidad. Al respecto, Ivanova; y Martínez; (2022:s.p) expresan que sucesos como:

...la pandemia del Covid-19, han puesto a prueba el rol de las universidades en la generación de conocimiento científico que solucione de manera efectiva la problemática mundial; diferenciado claramente a aquellas que han estructurado

seriamente su rol de generación de conocimiento de aquellas con fines diversos y dispersos” (s/p.)

Post pandemia la sociedad continua en crisis vertiginosa, donde atender el cambio climático y el bienestar de la sociedad sigue siendo la prioridad urgente de todos los actores sociales Arias; Castañeda; Obando; y Vásquez. (2023) Esta idea la complementa Vallaey y Álvarez (2022:p.56) quienes razonan como ruta crucial retomar la RSU para encargarse del riesgo global de insostenibilidad planetaria de la humanidad, no obstante, sigue incipiente por las grandes dificultades institucionales actuales que impiden la permeabilización de la RSU en los procesos medulares universitarios, aunado a esto, “no hay presión social externa para que la universidad sea socialmente responsable”.

MATERIALES Y MÉTODOS

El método utilizado en el presente estudio fue la revisión documental – exploratoria unidades de información que guardan relación con la temática ambiental, las universidades y su rol en la pertinencia social y ambiental, la responsabilidad social universitaria, y demás estamentos legales de soporte a los temas considerados. La condición documental del estudio es aquella que “concentra exclusivamente en la recopilación de información en diversas fuentes. Indaga sobre un tema en documentos –escritos u orales-”. En el mismo orden de ideas, el carácter exploratorio de un estudio está dado “...cuando el tema elegido ha sido poco examinado, es decir cuando no hay suficientes estudios previos...cuando el tópico ha sido tratado escasamente...cuando no se dispone de medios para lograr mayor profundidad”(Palella y Martins 2006:p.99-101).

La investigación documental – exploratoria se apoya en la “búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios; es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas”. (Arias, 2012:p.27). Como parte del desarrollo de la misma se procede a la construcción del aparato crítico que según

Suárez (2007:p127) “aportan el basamento teórico y fundamento ideológico de los planteamientos hechos en el trabajo” a partir de las referencias bibliográficas y documentales idóneas para la proximidad a la realidad analizada y así hacer la disertación de valoración con firmeza científica.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

La crisis ambiental a escala planetaria -con su máxima expresión en el cambio climático – y sus impactos en las distintas áreas de la vida viene generando una continua presión sobre los actores sociales con énfasis en el sector universitario, convocando a una gestión compartida que reoriente las actividades socioeconómicas del desarrollo hacia la sustentabilidad, minimice los impactos ecológicos, indague en el conocimiento profundo de las raíces del deterioro ambiental para su manejo y control, y vigorice la conservación del ambiente. Estas ideas circunscriben la pertinencia social de las universidades a través de su gestión y funciones medulares de docencia, investigación y extensión en su papel conductor de formación de ciudadanos calificados, producción de conocimientos ajustados a las necesidades y de vinculación con su entorno. En el marco de estas ideas centrales, la autora de este artículo razona la RSU como constructo conductor de buenas acciones a las personas, grupos, e instituciones, en base a los siguientes contenidos:

El Desarrollo Humano impreso en principios, valores éticos, y desarrollo material y espiritual implícito en la RSU, debe ser el punto de partida para resignificar la pertinencia socio ambiental de la universidad. Desde las funciones académicas favorece las capacidades individuales y colectivas para concienciar personas sensibles, empáticas, críticas, y creativas ante los problemas de los demás; involucradas en el desarrollo participativo de la comunidad, el país, y el mundo.

Es condición imperante fortalecer la interacción entre la universidad y sus comunidades para conocer, sentir, e identificarse con las necesidades y así

enrumbar con pertinencia social la solución de las situaciones ajustadas a la realidad. Para la contribución comprometida de la universidad en la búsqueda de la tan necesaria sustentabilidad ambiental se piensa en la producción de un conocimiento ontológico y epistemológico de la realidad desde la complejidad sistémica en término de un enfoque de investigación dinámico, de interconexiones y relaciones con su contexto, aprovechando las fortalezas y demás oportunidades institucionales para servir mejor

El progreso de la responsabilidad social en las universidades hace énfasis en una política de gestión organizacional coherente entre la filosofía, misión, visión y objetivos institucionales, visibilizada en las funciones medulares de docencia, investigación, extensión, para dar respuesta a problemas reales del desarrollo económico, ecológico y social del entorno. Alcanzar este cometidos en acuerdo al desarrollo teórico antes referido, tiene como premisa fundamental internalizar la RSU alineándose así a los objetivos plasmados en los diversos documentos legales en materia de responsabilidad social, ambiental, institucionales y de cumplimiento del deber social para la universidad del siglo XXI.

Valga insistir, apoyada en De Sousa (2004: p.106), que para el desarrollo de la RSU se hace indispensable que la universidad sea dotada de mejores condiciones institucionales y financieras. Atribuyendo, las deficiencias en el desempeño de la RS a la falta de autonomía de estas instituciones y a la asfixia financiera a que han sido sometidas.

CONCLUSIONES

Se concluye, la RSU como oportunidad emergente para resignificar la pertinencia socio ambiental de la universidad del siglo XXI, bajo las siguientes consideraciones: a) La crisis ambiental y social se agudiza en el planeta acentuando sus impactos a veces irreversibles en las distintas áreas de la vida, exigiendo el compromiso de todos los actores de la sociedad con énfasis en las universidades; b) La RSU desde su contenido de Desarrollo Humano luce de

vanguardia para robustecer la pertinencia social declarada en la misión, visión, objetivos y funciones medulares de docencia, investigación, extensión, impregnando a sus representantes de sensibilidad, empatía, creatividad y motivación en la construcción de respuestas a problemas reales del desarrollo económico, ecológico del entorno social de influencia; c) Resignificar la pertinencia socio ambiental de la universidad del siglo XXI solicita el fortalecimiento de la vinculación universitaria con las comunidades para escucharlos, conocer las demandas de la gente, sectores productivos y demás exigencias locales y del país; d) La investigación universitaria desde la RS exige desplazamiento paradigmático en lo ontológico, epistemológico y metodológico hacia una visión compleja, sistémica y transdisciplinaria que reoriente la relación armónica entre Hombre –Naturaleza; e) El reto es elevar la RS en la racionalidad universitaria como Política de Gestión materializada en sus funciones esenciales que la haga acorde al dinamismo mundial.

REFERENCIAS

- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica*. Venezuela: Editorial Episteme. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/301894369_EL_PROYECTO_DE_INVESTIGACION_6a_EDICION
- Arias, G; Castañeda, W; Obando, E; y Vásquez, C.(2023). Investigación en la universidad y responsabilidad social: un asunto de urgencia en Latinoamérica. Encuentros. *Revista De Ciencias Humanas, Teoría Social Y Pensamiento Crítico.*, (19 (septiembre-diciembre), 227–237. Recuperado de: <http://encuentros.unermb.web.ve/index.php/encuentros/article/view/567>
- De Sousa, B. (2004). LA UNIVERSIDAD EN EL SIGLO XXI. Para una Reforma Democrática y Emancipadora de la Universidad. Centro Internacional Miranda .Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior. Colección Educación Superior. Venezuela.
- Atria, R. (2013). Tendencias de la Educación Superior: el contexto del aseguramiento de la calidad. RIL Editores.

Ivanova A. y Martínez J. (2020). La responsabilidad social universitaria frente a los desafíos del cambio climático, hacia una agenda post COVID-19. Revista Dialnet- Vértice universitario, ISSN 2007-1388, Vol. 22, N°. 88, 2020, págs. 15-25. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7933756>

Ley de Universidades (1970). República Bolivariana de Venezuela. [Consulta en línea]. Recuperado de: http://www.analitica.com/bitbliblioteca/congreso_venezuela/ley_universidades.asp.

Ley Orgánica del Ambiente. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Año CXXXIVMES III Caracas, viernes 22 de diciembre de 2006 No. 5.833 Extraordinario

Mendoza, M. (2019) Responsabilidad Social Universitaria (RSU): Visión Fenomenológica –Axiológica de la Investigación Ambiental (Tesis doctoral inédita) UNELLEZ VPDS-Barinas Venezuela.

Palella, S y Martins F. (2006). *Metodología-de-la-investigación-cuantitativa*-REPOSITORIO INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CEMLADREPOSITORIO INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CEMLAD Recuperado de: https://www.academia.edu/35200587/2006_Metodologia_de_la_investigacion_cuantitativa_Palella_pdf

Plan de la Patria 2025. [En Línea]: <http://www.psuv.org.ve/wp-content/uploads/2019/01/Plan-de-la-Patria-2019-2025.pdf>

República Bolivariana de Venezuela (2009). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N° 5.908. Caracas, Venezuela.

Rodríguez, P; y García, J. (2013) *ACIERTOS Y DEBILIDADES DE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA DEL GOBIERNO DE CHÁVEZ*. Ensayo COMPENDIUM, 16, (30)71-94 Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado Barquisimeto, Venezuela Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88030768005>

Suárez, N. (2007) La Investigación Documental Paso a Paso. Consejo de Publicaciones de la Universidad de los Andes. Mérida. Venezuela. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/Profesor03/la-investigacion-documental-paso-a-paso>

UNESCO (1998a). Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción. [Transcripción en línea]. Recuperado de: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights>.

UNESCO-Instituto para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC) (2007). Declaración del Congreso de Rectores Latinoamericanos y Caribeños. El compromiso social de las universidades de América Latina y del Caribe. Belo Horizonte, Brasil. Recuperado de: <http://www.cu.ucr.ac.cr/document/belohorizonte.pdf>

UNESCO-Instituto para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC) (2008). Declaración del Congreso de Rectores Latinoamericanos y Caribeños. El compromiso social de las universidades de América Latina y del Caribe. Belo Horizonte, Brasil. Recuperado de: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000181453>

UNESCO Conferencia Mundial de Educación Superior (2022) (WHEC2022), "Reformular los ideales y prácticas de la Educación Superior para asegurar el desarrollo sostenible del planeta y de la humanidad" UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (UDUAL) Recuperado de: https://udualc.org/wp-content/uploads/2022/03/UDUAL_Posicionamiento_Esp_WHEC2022.pdf

Vallaes y Álvarez J. (2022) El problema de la responsabilidad social de la Universidad. Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria, 34(2), 109-139. Recuperado de: <https://doi.org/10.14201/teri.28599>